

SAUCE VIEJO, Marzo 22 de 2.022.-

DECRETO N° 065/2022

VISTO:

Que mediante el Decreto N° 046/22, se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 001 - Expte. N° 001 - Año 2.022 para la provisión de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de un metro cúbico (1 m3) destinados a la separación de residuos a instalarse en "puntos limpios" de la localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que se deben tener en consideración la normativa vigente en materias de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por parte de municipios de la Pcia. de Santa Fe, por dicha cuestión se ha decidido proceder al llamado a Licitación Pública N° 001 - Expte. N° 001 la provisión de los mencionados elementos.-

Que realizado el acto de apertura de la mencionada Licitación Pública, en el día de la fecha a las 11 horas, según pliego de bases y condiciones y dejando constancia que no se han adquirido pliego, ni presentado oferta alguna, por lo que se procedió a labrar el acta pertinente, decidiendo las autoridades municipales declarar "Desierta" dicha Licitación y proceder a efectuar una segunda convocatoria a potenciales oferentes.-

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Declárase "Desierta" la Licitación Pública N° 001 - Expte. N° 001 para la provisión de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de un metro cúbico (1 m3) destinados a la separación de residuos a instalarse en "puntos limpios" de la localidad, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.-

Artículo 2°) Resolviéndose convocar a un nuevo llamado licitatorio, procediendo en el menor plazo a adquirir los mismos, debido a la necesidad imperiosa de utilizar los recursos transferidos oportunamente por el Superior Gobierno Pcial. y proceder luego a su correspondiente rendición ante los organismos pertinentes.-

Artículo 3°) Notifíquese, dése a conocer, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, regístrese y archívese.-